



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 25 MAR 2015

RESOLUCIÓN N° 159

VISTO:

La Resolución N° 942/14-CS UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada resolución se llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple de la asignatura CIENCIAS BÁSICAS, del Área de la Tecnología y la Producción de la Carrera de Arquitectura;

Que el Llamado se convoca de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente (Res. N° 956/09-CS);

Las atribuciones inherentes al suscripto;

POR ELLO:

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DECLARAR ABIERTO, desde el 21 de abril de 2015 y hasta el 7 de mayo del mismo año, inclusive, el período de inscripción correspondiente al Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, para proveer de un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple de la asignatura CIENCIAS BÁSICAS, del Área de la Tecnología y la Producción de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que **LAS INSCRIPCIONES** se recibirán en Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Arquitectura, sito en Avenida las Heras 727 de la Ciudad de Resistencia, en el horario de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., cumplimentando lo determinado por los Arts. 30°, 31° y 32° de la Res. N° 956/09-CS.

ARTICULO 3°: DETERMINAR que los aspirantes a los cargos a concursar deberán reunir las condiciones establecidas en el Art. 29° de la Res. N° 956/09-CS y que la documentación probatorias de los títulos y antecedentes invocados deberán estar autenticados con antelación al momentos de la inscripción.

ARTICULO 4°: FIJAR, desde el 21 de abril de 2015 y hasta el 5 de mayo del mismo año, inclusive, a partir de las 09:00 y hasta las 11:00 horas y desde las 16:00 y hasta las 18:00 horas, el período de autenticación de documentación probatoria, en al Área de la Dirección de Gestión Académica y/o Concursos de la Secretaría Académica de la FAU UNNE.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-
k.a.m.

Arq. Carlos Boces
Secretario Académico

ES COPIA
Ana María KOROL
ABOGADA
Directora de Gestión Académica
F.A.U. - U.N.N.E.

Arq. Gustavo O. Cáceres
Decano